

**BASES DE PROMOCION "RECOMIENDA ADT: PASA EL DATO"**

**ADT SECURITY SERVICES S.A.**, en adelante "ADT", ejecutará la promoción denominada "**RECOMIENDA ADT: PASA EL DATO**", en adelante la "Promoción", de acuerdo con los siguientes términos:

**PRIMERO: Participantes de la Promoción**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que tengan contratado cualquier plan de monitoreo con ADT, con una antigüedad de a lo menos 30 días (en adelante, "Clientes de ADT" o "Beneficiarios").

No podrán participar de la presente Promoción las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de ADT Security Services S.A., Tyco Services S.A., y Westfire Sudamérica SpA;
- b) Los suscriptores de servicios de monitoreo de alarmas que mantengan cualquier tipo de deuda con ADT.
- c) Los suscriptores de condominios o que pertenezcan a alguna junta de vecinos que mantengan vigente un convenio o contrato de servicios con ADT.
- d) Los suscriptores que entreguen como referido a un trabajador de ADT Security Services S.A., Tyco Services S.A. y/o Westfire Sudamérica SpA.
- e) Clientes de ADT que tengan menos de 30 días de antigüedad.

**SEGUNDO: Descripción de la Promoción**

La Promoción consiste en una rebaja del 100% (El "Beneficio") en la tarifa de un mes de monitoreo a favor del cliente que recomiende a un tercero interesado en contratar los servicios de ADT (en adelante, "Referido"), siempre y cuando ese tercero:

- a) No sea cliente actual de ADT;
- b) No sea un ex cliente de ADT que mantenga cualquier tipo de deuda con ADT.

El beneficio aplicará siempre y cuando:

- a) El Cliente de ADT entregue el nombre, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico del Referido interesado en los servicios de ADT, a través del sitio web <http://alarmas.adt.cl/pasaeldato/>
- b) El Referido se conecte al Sistema de Monitoreo ADT;

La rebaja no se aplicará sobre ningún otro servicio adicional a la tarifa de monitoreo que hubiere sido contratado por el Cliente de ADT.

**TERCERO: Aplicación del Beneficio**

Cumplidos los requisitos señalados en las presentes bases, el descuento en la facturación del Cliente de ADT se aplicará de la siguiente manera:

	SI REFERIDO SE CONECTA:	SI REFERIDO NO SE CONECTA
Rebaja en la tarifa de monitoreo a cliente de ADT que recomendó referido	100%	0%
Vigencia de Rebaja (Meses)	1	0

**CUARTO: Restricciones**

- a) Sin perjuicio de que los clientes de ADT puedan informar el número de referidos que estimen pertinente, el beneficio aplicará solamente a un máximo de 4 referidos. Consecuentemente, la rebaja señalada en la cláusula precedente tendrá un máximo de 4 mensualidades.
- b) La aplicación del Beneficio requiere, necesariamente, un contrato de monitoreo vigente entre el Cliente de ADT, y ADT. el Cliente de ADT no tendrá derecho a pago o reembolso alguno relacionado con esta promoción en caso que su contrato de monitoreo finalice, por cualquier motivo, antes de aplicar el Beneficio.

**QUINTO: Vigencia de la promoción**

La Promoción tendrá vigencia desde el día 1 de Octubre de 2016 hasta el día 29 de Septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

**SEXTO: Disposiciones Generales**

- 1) ADT se reserva el derecho de verificar que los Beneficiarios de la Promoción cumplan todos los requisitos señalados en las presentes bases.
- 2) Los Beneficiarios de la Promoción, por el solo hecho de solicitar el otorgamiento de la Promoción, se entenderá que han aceptado íntegramente las condiciones señaladas en las presentes bases.
- 3) ADT se reserva el derecho de terminar en forma inmediata la presente Promoción y de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad.
- 4) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes bases y el contenido del material publicitario, prevalecerá el contenido de las presentes bases.
- 5) La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopte ADT sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas y que no signifique alterar la esencia de la Promoción.
- 6) Para todos los efectos de la promoción, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de este concurso, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago de Chile.

**En Santiago, a 29 de Septiembre de 2016**

**Juan Ignacio Silva Anguita  
Sales Manager  
ADT SECURITY SERVICES S.A.**